

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9851 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 612/12 por auto de fecha 25/02/14 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Monteverin, SA, con CIF número A-82560343, con domicilio en Brunete (Madrid), calle Petunias, n.º 11

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Monteverin, S.A., Administrador Concursal al letrado, don Óscar Gómez Rodríguez, con domicilio a efectos de comunicación de crédito en Leganés (Madrid), calle Villaverde, n.º 13, local, con número de teléfono-fax 91-227-33-96,

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. Dirección de correo electrónico: acmonteverin@gmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 25 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140010450-1